000204/2018

Esquel, de septiembre de 2019.-

------<u>VISTO Y CONSIDERANDO:</u> ----------

----El Sr. Juez de Cámara, Dr. Jorge Luis Früchtenicht previo a emitir su voto, estima necesario que se llame a audiencia para que las partes y los letrados intervinientes brinden las explicaciones que se les requerirán (fs. 71).---------

-----Consecuentemente, en uso de las facultades conferidas por el art. 36, inc. 2° a) del C.P.C. y C., la Excma. Cámara de Apelaciones del Noroeste del Chubut, ----------

----------<u>R E S U E L V E</u>----------

----1°) **FIJAR** audiencia para **el 30/09/2019 a las 10:00 horas**, para que comparezcan las partes y letrados intervinientes, a los fines de brindar las explicaciones que se les requerirán.----------

-2°) **REGÍSTRESE** y notifíquese.----------

La presente resolución es dictada por dos Jueces de Cámara por haberse alcanzado la mayoría (arts. 7 y 8 de la Ley V N° 17 DJP).----------

CLAUDIO A. PETRIS **GÜNTHER E. FLASS**

<u>REGISTRADA BAJO EL Nº CANO DEL LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DEL AÑO 2019. CONSTE.-</u>